

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2016

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2016

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2016 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife “Adán Martín” de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Plaza del Cristo de La Laguna y Puerto de Santa Cruz de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias y el Festival de Ópera de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife “Adán Martín”, como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

Las principales modificaciones que presenta el presupuesto para 2016 en relación con el actual se centran fundamentalmente en el incremento de los Capítulos I y II de gastos, ajustando sus previsiones a los recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de la Orquesta.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS.

A continuación se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2016, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III

AÑO 2015: 321.800,00.-EUROS

AÑO 2016: 321.800,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2015: 4.825.227,48-EUROS

AÑO 2016: 5.350.063,65-EUROS

DIFERENCIA: 524.836,17.-EUROS

Se aumenta la previsión total del capítulo, constituyendo las principales aportaciones recibidas por este Organismo Autónomo las procedentes de la Corporación Insular. Destacando también en este presupuesto la aportación a percibir del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el próximo ejercicio como consecuencia del convenio de colaboración suscrito con fecha 6 de octubre de 2014.

No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

AÑO 2015: 3.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 3.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2015: 25.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 25.000,00.-EUROS

Con arreglo a lo dispuesto en el oficio de la Jefa del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 29 de octubre de 2015 se ha mantenido la dotación inicial de este capítulo.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2015: 100.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 100.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingreso total dentro de este capítulo.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2015: 4.565.446,83.-EUROS

AÑO 2016: 4.717.071,00.-EUROS

DIFERENCIA: 151.624,17.-EUROS

Se incrementa la dotación prevista en el presente capítulo en atención a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 20 de octubre de 2015 y a las obligaciones derivadas del Convenio Colectivo, Acuerdo de Condiciones y acuerdos en materia de personal suscritos con los representantes de los trabajadores.

CAPÍTULO II

AÑO 2015: 584.070,65.-EUROS

AÑO 2016: 957.282,65.-EUROS

DIFERENCIA: 373.212,00.-EUROS

Se incrementa la dotación de la mayoría de las aplicaciones presupuestarias de este Capítulo para cubrir en condiciones de calidad los gastos que genera la actividad artístico-musical de este Organismo Autónomo.

CAPÍTULO III

AÑO 2015: 500,00.-EUROS

AÑO 2016: 500,00.-EUROS

Se mantiene la previsión del gasto total dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2015: 10,00.-EUROS

AÑO 2016: 10,00.-EUROS

Se mantiene la previsión del gasto total dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2015: 25.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 25.000,00.-EUROS

Con arreglo a lo dispuesto en el oficio de la Jefa del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 29 de octubre de 2015 se ha mantenido la previsión del gasto total dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2015: 100.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 100.000,00.-EUROS

La dotación para este capítulo se mantiene en relación con lo previsto en el ejercicio actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2015.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luís Rivero Plasencia

